



Asociación Carnavalesca  
Cordobesa

## **CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2020.**

Como era tradicional y con motivo de la celebración del Carnaval cordobés, se venía realizando un concurso en el cual se elegía el cartel que representaría las fiestas carnavalescas de ese año, concurso abierto a todo aquel que, cumpliendo sus bases, quisiera presentar su obra, dicho concurso por motivos ajenos a esta Asociación se perdió.

Para el Carnaval de Córdoba 2020 y con el apoyo de las Delegaciones de Promoción y Juventud del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, queremos retomar tan importante evento, con gran tradición en nuestra fiesta de Carnaval.

Las siguientes bases han sido ideadas y supervisadas por expertos en la materia

### **BASES DEL XXVII CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE CÓRDOBA 2020**

La Asociación Carnavalesca Cordobesa, (en adelante A.C.C.) junto con la Delegación de Promoción de la Ciudad y la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, tienen a bien, sacar a concurso la elección del cartel anunciador de las fiestas del **Carnaval de Córdoba 2020**, y las bases por las que se rige el concurso son las siguientes:

#### **1.- TEMA: Carnaval de Córdoba 2020**

1.1.- El tema del cartel será libre, pero tendrá que significarse como un reclamo turístico para la ciudad, claramente inspirado en el Carnaval Cordobés y su idiosincrasia, el diseño a de ser propio, inédito y original.

1.2.- Se valorará positivamente la inclusión de elementos característicos de la Ciudad, y la inclusión de lenguajes artísticos contemporáneos.

1.3.-. Conforme a la legislación vigente, se rechazaran todos los trabajos que atente contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la constitución.

1.4.- La ejecución de los carteles podrá ser realizado por cualquier procedimiento, y técnica que el artista estime conveniente, para su posterior exposición.

1.5.- El cartel ganador y premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, con la cesión de uso a la A.C.C, reservándose el derecho para su libre utilización en cualquier formato propagandístico, renunciando el autor de cualquier propiedad intelectual y derechos sobre la obra.

## **2.- TIPO DE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO.**

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas, con plena capacidad jurídica y de obrar. La obra no podrá contener copias o plagios de las obras de otros artistas. Se entiende por plagio a los efectos de las presentes Bases la copia en lo sustancial de una obra ajena, dándola como propia, copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea comprobable, estén o no sujetos a derechos de autor. Cada una de las personas o equipos que tomen parte en el Concurso podrán elaborar una única obra (no se podrá participar en más de un equipo, su incumplimiento dará lugar al rechazo de todas las propuestas en las que participe), original e inédita.

## **3.- INSCRIPCIÓN.**

3.1.-La inscripción se podrá realizar en la página web de esta A.C.C., ([www.carnavaldecordoba.com](http://www.carnavaldecordoba.com)), en el apartado de concursos, se abre un menú, donde se rellenarán los datos personales del participante.

3.2.- El plazo de inscripción comienza el día 10 de octubre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, siendo durante esos días el plazo de entrega de los trabajos realizados, para su posterior exposición, (fecha y sitio por determinar), y elección de los carteles ganadores.

3.3.- Los carteles originales se podrán presentar en composición vertical con unas medidas de 50 x 70 cm. y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido. Deberá adjuntar la versión digital en formato JPG (300 ppp) y el título de la obra, para su entrega, que será en mano, se deberá poner en contacto con el responsable de la A.C.C., en el correo [asociación@carnavaldecordoba.com](mailto:asociación@carnavaldecordoba.com).

#### **4.- EXCLUSIÓN**

Sera motivo de exclusión los siguientes casos:

1. la entrega fuera de plazo.
2. El incumplimiento de las normas de presentación previstas en estas bases.
3. La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación del fallo del concurso
4. La existencia de inexactitudes o contradicciones en la leyenda
5. Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en estas Bases.

#### **5.- JURADO.**

Composición: El Jurado estará compuesto mayoritariamente por personas con perfiles técnicos profesionales con experiencia y reconocido prestigio en el sector, siendo su composición la siguiente:

- 1 Representante de la Delegación de Promoción y la Delegación de Juventud del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 2 Representantes de agrupaciones Carnavalescas.
- 1 Profesional del mundo de la comunicación o periodista
- 1 Profesional del mundo del diseño gráfico
- 1 Representante de bellas artes

El fallo del jurado será único e inapelable.

#### **6.- PREMIOS.**

1.- Este concurso concede tres premios en metálico, al cual se le descontará las retenciones legales correspondientes, que se abonarán mediante transferencia bancaria en la cuenta designada por el titular, una vez cobradas las consiguientes subvenciones para su abono.

1º PREMIO 650 EUROS

2º PREMIO 350 EUROS

3º PREMIO 150 EUROS

2.- El concurso podrá declararse desierto en caso de que, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para alcanzar los objetivos del mismo.

## **7.- GARANTÍAS**

7.1.-Que las propuestas presentadas son originales del concursante y/o que tienen la Libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación.

**7.2.-** Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.

7.3.- Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos de los participantes y/o de terceros.

**7.4.-** Que no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que las entidades pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.

7.5.- Propiedad intelectual, industrial y protección de datos personales. Los participantes en el concurso garantizan que individualmente son los creadores originales de las propuestas o ideas presentadas, y que ninguna infringe ningún derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros o susceptible de serlo, ni tiene gravamen o carga de ninguna clase, responsabilizándose expresamente de cualquier reclamación que pudiera efectuarse a tal efecto contra la A.C.C. o el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

7.6.- Todo artista inscrito acepta y acata todos los puntos de estas bases,